JULIO CASAL MUÑOZ

FUNDAMENTOS FILOSOFICOS DE LA DEMOCRACIA

★

MONTEVIDEO
1955

FUNDAMENTOS FILOSOFICOS DE LA DEMOCRACIA

POR

JULIO CASAL MUÑOZ

PROFESOR DE FILOSOFIA Y PSICOLOGIA EN
LOS INSTITUTOS NORMALES DE MONTEVIDEO

TIP. ATLANTIDA
CUAREIM 1070
MONTEVIDEO

Esta conferencia corresponde al CICLO CULTURAL "ARCA DEL SUR" 1954, que se realizó en el ATENEO DE MONTEVIDEO, Uruguay, con el siguiente temario. comprendiendo los meses de Julio y Agosto de 1954. Tema General: FUNDAMENTACION DE LA DEMOCRACIA. (Mesa redonda). Investigaciones especiales: Fundamentos Biológicos, por el Prof. Dr. Manuel Laguarda; Fundamentos Pedagógicos, por la Prof. Reyna Reyes; Fundamentos Morales, por el Prof. Spencer Díaz; Fundamentos Psicológicos, por el Prof. Dr. Pedro Freire y Fundamentos Filosóficos, por el Prof. Julio Casal Muñoz, Presidente del Centro Literario Filosófico ARCA DEL SUR.

Al Prof. Dr. Manuel Laguarda



Julio Casal Muñoz

por IRMA RODRÍGUEZ LUIS

OBRAS DEL AUTOR

Libros publicados.

LA EXPRESION INMOVIL, prosa poética y filosófica. Premiado por el Ministerio de Instrucción Pública, Concurso Remuneraciones Liter. 1946.

FILOSOFIA GRIEGA. Estudio para la docencia. Primera parte de "Síntesis de la Filosofía Universal".

FILOSOFIA CRISTIANA. Trabajo docente. 2ª parte de "Síntesis de la Filosofía Universal".

MEMORIA VIVA. Poesías y ensayos psicológicos.

SER Y MUERTE. Ensayo de Filosofía Integral. Premiado por el Ministerio de Instrucción Pública. Concurso de Remuneraciones Literar. 1950.

POETICA DE LO ABSOLUTO. Ensayos de Poética y metafísica.

En preparación.

FILOSOFIA MODERNA. 3ª parte de Síntesis de la Filosofía Universal.

FILOSOFIA ACTUAL. 4ª parte de Síntesis de la Filosofía Universal.

MARJAL. Novela social y filosófica.

Folletos, ensayos y conferencias.

FUNDAMENTOS FILOSOFICOS DE LA DEMOCRACIA. Conferencia. Folleto.

TRASCENDENCIA DEL PENSAMIENTO DE VAZ FERREIRA. Conferencia. Folleto.

CRISIS DEL ESPIRITU. Conferencia. Folleto.

MEDITACIONES Y RECUERDOS, sobre el poeta Julio J. Casal.

UNIDAD TRASCENDENTE EN EL ARTE. Ensayo.

EL ARGUMENTO ONTOLOGICO, San Anselmo y Descartes. Ensayo.

EL HOMBRE INTEGRAL. Ensayo.

EL PROBLEMA DE LA MUERTE. Ensayo.

ACTUALIDAD DE SCHILLER. Ensayo.

GOETHE Y NIETZSCHE. Ensayo literario filosófico.

FUNDAMENTOS FILOSOFICOS DE LA DEMOCRACIA

Estamos reunidos aquí, (1) para contribuir a la investigación de un problema que nos concierne a todos en lo más íntimo.

¿Existen fundamentos filosóficos en la Democracia? ¿Es acaso este modo de convivencia que nos reúne en nuestra vida social y en cada órbita individual, el más conveniente? La Democracia, como sistema de gobierno, ¿es el más adecuado para las relaciones entre los hombres? no solamente para nuestro peculiar concepto de vida perteneciente a una república, sino ¿para cualquier región del planeta, habitada por grupos humanos civilizados?

Es evidente, que en las democracias que existen en la actualidad, hay mucho por corregir, pero es a toda luz posible, por la misma naturaleza del estado democrático, exento de dogmas inflexibles, de instituciones que mejoran de contínuo, asimilando las experiencias de cada generación.

La primera labor a realizar es darle a las palabras y conceptos un máximo de claridad, la retórica superficial ha herido su cúmulo de verdad; cuando se habla de libertad o de justicia social, es difícil saber a que atenernos, porque los hechos están en contradicción muy a menudo con las palabras.

Corresponde a los intelectuales la tarea impostergable

(1) Conferencia en el Ateneo de Montevideo, el 26 de Agosto de 1954.

de dignificar doctrinas y principios con la certeza de un testimonio imparcial en la investigación de los problemas, con criterios sinceros, iluminar la conciencia moral de los hombres, y el respeto por la seriedad de las cuestiones a tratar. Considero que la misión de los escritores como vanguardia de su generación para relacionar las antiguas culturas, con el momento presente y el vuelo de la lejana e ignota verdad que viene hacia nosotros desde el futuro. Es pulsar el tiempo, y es muy difícil no caer en contradicción, cuando se aceptan de antemano puntos de vista admitidos, antiguos errores, injusticias evidentes. Constituye para el hombre de espíritu superior, una limitación, y un verdadero legado de prejuicios, que enturbian la honesta visión de los problemas.

El poder analizar con plena libertad los fundamentos y los errores en el régimen democrático, constituye por sí solo, un fuerte argumento en favor de la democracia contra cualquier otra forma de gobierno.

Si los derechos humanos constituyen la fuente viva y esencial de la personalidad, es posible el planteamiento de conceptos básicos a investigar, respetando el silencio y el misterio, el ideal y la esperanza; si desciendo en lo más auténtico del yo, compruebo la coexistencia en mi mundo interior, del mundo externo que me rodea, y un solo latir, traduce en mi morada, las eternas ideas que han nacido en la primer conciencia del hombre que reflexiona, como si el tiempo no existiera, y un mismo presente nos devuelve el hito gigantesco, tal como se forjara en los albores del pensamiento occidental.

En nuestra Democracia tenemos los clásicos conceptos de Justicia, Libertad, Igualdad, y quizá sea legítimo completar con las ideas de Amor, Humanidad, Seguridad y Responsabilidad. Estos valores constructivos deben prevalecer para el mejoramiento de las instituciones sobre los negativos, a desterrar inexorablemente, si queremos presenciar los

albores de una Nueva Democracia. La oposición estaría representada por la Injusticia, la esclavitud y la iniquidad; el odio y el egoísmo, la explotación y la ignorancia. Las fuerzas destructivas como la violencia, la tiranía y el vicio, bordean todos los caminos del hombre democrático, es casi heroico, continuar por la senda de la luz, de honradez y de dignidad, pero es necesario conocer los peligros que acechan a la Democracia, desde ángulos tan distintos, para poder salvar las culturas de occidente, los legados de 25 siglos de experiencia, los tesoros del arte y el mundo del espíritu, que tantas generaciones construyeron, para enseñarnos que es posible que un día los hombres elijan la paz y el bienestar, y se asombren de las guerras y la barbarie, y la injusticia se apague en el vocabulario de los hombres.

¡Pero qué lejos estamos todavía de ese horizonte de plenitud!

Vamos a estudiar las principales contribuciones de los filósofos, en la investigación de los conceptos propuestos como básicos para el ejercicio de una auténtica Democracia, y veremos que aún frente a las más agudas críticas, hay aspectos que orientan hacia una posible superación y encauzamiento, una depuración sublime de ideales. Comenzemos con el *análisis del concepto de justicia de Platón*.

CONCEPTO DE JUSTICIA EN LA REPUBLICA DE PLATON

La Justicia! la diké de los griegos, es el tema central de "La República", la obra de madurez del genio, el título verdadero del diálogo es "Politeia", que significa organización política de la ciudad, sin implicar una forma de gobierno como sugiere el nombre latino. El Estado es para Platón, la forma natural, ampliada, la imagen social, del alma individual. De este modo, el análisis de un principio moral:

la Justicia, debe plantear el comienzo de la tesis platónica sobre el Estado Ideal.

La Justicia representa la virtud política fundamental.

El Estado realizaría la persona moral, semejante, salvo en las proporcionees, a la persona humana. Al estudiar la vida pública ateniense, Platón indaga a fondo la raíz filosófica del problema, y el modo como las costumbres pueden mejorarse, siguiendo el camino de la naturaleza humana, forjando un Estado Ideal.

En el libro I de la República, plantea el tema de la justicia.

Platón hace narrar a Sócrates las discusiones que sostuvo con varios amigos en el Pireo, después de celebrarse una fiesta religiosa. Al principio cambia ideas con el anciano Céfalo sobre la vejez, y éste dice que no se explica por qué tantos hombres se lamentan de placeres perdidos, puesto que es un estado de reposo y de libertad respecto de los sentidos, pero pronto habla de las ventajas de la riqueza, y de allí penetra la discusión en el tema de la justicia.

En un primer momento, como si fuera un preámbulo, entre irónico y sofístico, se presentan algunas definiciones sobre la justicia de carácter particular y provisorio.

"Decir siempre la verdad". "Dar a cada uno lo que de él se ha recibido". Pero no debe decirse la verdad a los dementes y a los insensatos, porque puede agudizar su enfermedad o perjudicarlos. ¿Será la justicia hacer bien a los amigos y mal a los enemigos? Pero no siempre puede saberse con exactitud quienes son los verdaderos amigos y podemos caer en el absurdo de hacerles mal a quienes nos hacen bien. Pero además el hombre justo, no debe hacer mal a nadie, puesto que si es justo por su propia naturaleza aplicará la justicia. ¿Será la justicia hacer bien a todos? Sería también injusto no dar a cada uno lo que merece,

premiar al laborioso, como al inútil. Inmediatamente se eleva de plano la discusión, pasa de la esfera individual a la social, por la intervención del sofista Trasímaco.

Frente a la tesis del Derecho natural, decía Trasímaco que el Derecho era lo que convenía al fuerte para explotar al débil, y Calicles que era algo de lo que se valían los débiles para defenderse del fuerte.

Nos dice Platón: "Cuando cesamos de hablar, Trasímaco no pudo contenerse y tomándola conmigo me dijo: Sócrates, ¿Quieres saber sencillamente lo que es la justicia? No te limites a interrogar y procurarte la necia gloria de refutar las respuestas de los demás. No ignoras que es más fácil interrogar que responder. Respóndeme ahora tú ¿Qué es la justicia? Y no me digas que es lo que conviene, lo que es útil, lo que es ventajoso, lo que es lucrativo, lo que es provechoso; responde neta y precisamente porque yo no soy hombre que admita necedades como buenas respuestas".

Sócrates quedó absorto, pero le responde muy serenamente: "Trasímaco, no te irrites contra nosotros, si hemos errado en nuestra conversación, ha sido contra nuestra intención, si buscáramos oro, no nos engañaríamos haciendo imposible nuestro descubrimiento; y ahora que nuestras indagaciones tienen un fin mucho más precioso que el oro, esto es, la justicia, ¿nos crees tan insensatos, que gastemos el tiempo en engañarnos, en lugar de consagrarnos seriamente a descubrirla?" "No por eso dejo de conocer, que esta indagación es superior a nuestras fuerzas, y debe inspirarnos un sentimiento de compasión y no de indignación nuestra flaqueza".

El sofista Trasímaco sintiéndose triunfador dice: "Sabía bien que no responderías y ya había prevenido a todos que apelarías a tus conocidas mañas y que harías cualquier cosa menos responder". Pero el triunfo del sofista es pa-

sajero, Sócrates continúa: "A tí te toca más bien decir lo que es la justicia, puesto que te alabas de saberlo, responde y no hagas desear a los que quieren que tú los instruyas".

"Tal es, dijo, el gran secreto de Sócrates; no quiere enseñar a los demás, mientras que va por todas partes mendigando ciencia".

"Pues bien, escucha, Digo que la justicia no es otra cosa que lo que es provechoso al más fuerte. ¡Y bien! ¿por qué no aplaudes? Ya sabía yo que no lo habías de hacer". Sócrates destruye la tesis de Trasímaco. Pues éste luego de una hábil y extensa argumentación concluye, que la justicia es un bien para todos menos para el hombre justo, la injusticia favorece al que la practica, el poder absoluto lo convierte al hombre en un ser sin escrúpulos, que domina al justo en su solo provecho. ¿Es entonces la justicia el más hábil de los vicios? Conduciría inevitablemente a la tiranía y al desastre moral de los pueblos. Platón va presentando los argumentos de sus contrarios, con la mayor fuerza posible, para al fin dejarlos en el absurdo. El problema puede plantearse de otro modo, es la tesis negativa de Calicles, que de labios de Glaucón aparece en el libro II de la República.

Por la justicia el hombre vive honradamente y el injusto en zozobra, el justo es más feliz que el fuerte e injusto. Pero Glaucón presenta un argumento que parece muy fuerte: Como el pastor Giges, que invisible por un mágico anillo, se decide por los actos injustos ya que los realiza impunemente. Así, del mismo modo el hombre honrado, se conformaría con solo merecerlo, si puede ocultar sus malas acciones. Los más grandes crímenes pueden ser cometidos bajo la apariencia de una bien ganada reputación, en cambio el hombre justo, que vive tal como piensa, parecerá un malvado, aunque no lo sea, sufrirá los más severos castigos y terminará posiblemente su vida", azotado, atormentado,

encadenado, y en fin, después de haber sufrido toda clase de males, se le crucificará, y así se le hará comprender, que no hay que cuidarse de ser justo, sino de parecerlo". Y preguntan finalmente a Sócrates, Adimanto y Glaucón: "Haznos ver cómo por su naturaleza propia, tengan o no conocimiento de ello los dioses y los hombres, la una es un bien y la otra un mal".

Sócrates, a pesar de las inmensas dificultades, no tuvo valor para traicionar la causa de la justicia. Suspende provisoriamente su plan de indagación y podemos decir que después de estos dos primeros capítulos de la República, en donde se plantea el problema de la esencia de la justicia, en los ocho restantes, hasta finalizar la obra, encontramos el profundo análisis de Platón, destinado a responder a la pregunta: ¿Qué es la Justicia? y a esta otra: ¿Es posible la justicia entre los hombres? Podemos afirmar, en nuestro concepto, que toda la República, es una respuesta a estas preguntas sobre la naturaleza y posibilidades humanas de la Justicia. Nos dice: "Indagaremos cual es la naturaleza de la justicia en los Estados, después la estudiaremos en cada hombre, y reconoceremos en pequeño lo que hemos visto ya en grande". Los fundamentos del Estado platónico, son los de toda sociedad humana, las necesidades del hombre, primero las materiales, luego las intelectuales y por fin las de carácter moral.

El hombre individual no puede bastarse a sí mismo, el hombre desde que nace ya es un ser social, pero lo maravilloso en Platón es que la asociación de individuos que constituye un Estado, es al mismo tiempo social, sin dejar de ser reflejo de lo individual. En su origen el Estado estará formado naturalmente por el que labra la tierra, el labrador, el que hace la casa, arquitecto, los que tejen los abrigos, el tejedor y el zapatero. Pero se agranda poco a poco

y forman parte el carpintero, el herrero, el pastor y todos los artesanos cuyos oficios son útiles e indispensables para la vida de una sociedad. Es el Estado sano de que nos habla Platón, y cuyo gobierno será ejercido por los mejor dotados, del mismo modo que en la naturaleza del hombre hay tres partes fundamentales: Razón, valor y apetitos; así en el estado platónico existirían naturalmente tres clases sociales: los filósofos, los guerreros y los artesanos. Esto ha sido criticado desde diversos puntos de vista, sin embargo, aún en el mismo mito en que se funda Platón para proponer esta división ya aparece su intención de reflejar lo natural, sin dogmas, ni prejuicios.

Es posible pasar de una clase a otra, en generaciones sucesivas, ya para mejorar, como para descender, según el uso que se hubiera hecho de las condiciones innatas.

Oigamos la palabra de Platón: "Ciudadanos, sois todos hijos de la tierra, debéis por tanto defenderla como a una madre, y en vuestro trato recíproco trataros como hermanos. Pero el Dios que os ha formado, ha puesto oro, en los que entre vosotros son a propósito para gobernar a los demás, a otros los hizo de plata, son los guerreros, hierro y bronce en la composición de los labradores y artesanos". "Pero estas clases no estarán separadas por barreras insalvables, sino por una trasmisión natural, los hijos deben parecerse y perpetuar lo propio de su carácter, esto no impedirá que unos individuos puedan pasar de una clase a otra, ya subiendo, ya bajando, el oro puede hacerse algunas veces plata y ésta oro, lo mismo sucederá con los demás metales". *Platón sostiene que es por medio de la educación que puede mejorarse a los hombres, cualquiera sea su posición social inicial.*

Y es evidente que estas ideas no son de exclusivo peculio aristocrático, porque las diferencias de las virtudes y

de los talentos, son factibles en la más auténtica de las democracias.

Cuando el Estado ideal alcance su plenitud debe poseer estas cuatro virtudes cardinales: Prudencia, valor, templanza y justicia. Ahora bien, la prudencia es la virtud del filósofo, del magistrado, del legislador, el hombre que pertenece a la primera clase social, por sus condiciones y su educación. El valor debe acompañar siempre a los guardadores y defensores del estado, es la virtud militar por excelencia; la templanza debe ser la virtud de la clase trabajadora para realizar en la mejor forma posible sus funciones. ¿Y a quiénes está reservado administrar justicia en el estado ideal platónico? ¿Qué clase social es la encargada de la más difícil de todas las misiones? y aquí viene la tesis de Platón sobre el problema de la Justicia. Cuando esperamos una revelación sensacional, nos encontramos con una respuesta sencilla, pero que por eso mismo alcanza esa sublime perfección de lo que es auténtico y natural: *"la Justicia consiste en ocupar cada uno la función que le está encomendada, en realizar sus propios negocios, es la virtud que mantiene a cada hombre en su puesto"*. Que le enseña lo que debe hacer, sin que otro se lo ordene. Es una especie de responsabilidad natural.

La justicia sólo es posible en un estado completamente sano, y en hombres de limpio corazón. Y si la justicia es en el campesino saber labrar la tierra y recoger amorosamente el fruto, en el guerrero consiste en saber ser un héroe cuando la defensa de sus ideales así lo exige, en el momento apropiado; y en el filósofo la justicia sólo es dable si realmente lo es, sin artificios de lenguaje, con profundidad y dignidad en su conciencia. El filósofo para Platón debe poseer las siguientes condiciones: 1) Amor apasionado por la ciencia. 2) Amor por la verdad tan intenso como el horror

por la mentira y el error. 3) Desdén por los placeres del cuerpo e inclinación a los placeres del alma. 4) Ausencia de temor por la muerte, no considerando la vida como cosa de gran importancia. 5) Natural inclinación hacia la justicia y la dulzura, revelada desde los primeros años. 6) Una gran facilidad para aprender y buena memoria para retener con provecho y 7) Un espíritu lleno de orden y gracia, que se deje guiar espontáneamente a la esencia de cada cosa.

Si estas condiciones son naturales y entre los que las poseen en mayor grado deben seleccionarse los que gobernarán con mayor justicia entre los hombres; corresponde a la educación y también a la experiencia, afirmar los dones naturales, y encauzar las aptitudes. *La educación es una función de la comunidad,* y muchas veces los filósofos verdaderos que no tienen mayores ambiciones de poder, son desplazados por los adulones y serviles que se les cruzan en el camino de la política, y entonces prefieren el retiro solitario, el goce de la naturaleza y la huida de la ciudad con sus vicios cultivados. Esto es lo que puede producir el Estado enfermo de que nos habla Platón, y las formas de gobierno, cada vez más lejos del ideal de perfección.

Pero la Filosofía sólo habrá cumplido su alta misión cuando se ponga al servicio de la comunidad. Y esto será posible cuando la sociedad, agotada y casi perdida por el saqueo de los mediocres y usureros, vuelva sus ojos a aquellos solitarios pero nobles conductores, que sin otra ambición que el triunfo de lo verdadero, lo bello y lo bueno, hagan posible el reino de la Justicia entre los hombres.

En el mito de la caverna nos justifica Platón ese aislamiento de los filósofos, esa aparente indiferencia por las cosas del mundo; es que quién ha visto profundo y le ha sido concedido poder distinguir entre la luz del Bien supre-

mo y las tinieblas de este mundo perturbado por la ignorancia y la confusión, encadenado por los placeres sensibles al fondo de la caverna; tiene el derecho a la soledad.

Pero corresponde al filósofo ayudar a salir de las tinieblas a los cautivos de la caverna. Porque no importa su tragedia de tener que retornar a este mundo de incomprensiones después de haber vivido en la contemplación del Bien y de las ideas. *La felicidad del mayor número posible de hombres debe ser el fin primordial de cada comunidad.* Y ello obliga al filósofo a contribuir en la común tarea de buscar el equilibrio social, y de ver si es posible alcanzar la felicidad.

Lo que podríamos llamar LA ADVERTENCIA DE PLATON, es su estudio sobre las distintas formas de gobierno y entre ellas la Democracia. No por cierto con sus valores positivos, que existen y la salvan, sino con sus valores negativos que pudieran ser su perdición, al restarles importancia. La aristocracia estaría fundada en la justicia, claro que Platón se refiere a esta aristocracia de los talentos y de las virtudes y no de castas, ni de prejuicios, de herencias o de títulos. Una aristocracia factible en la democracia.

La timocracia, forma de gobierno que existía en Creta y en Esparta, fundada en la ambición y el deseo de poder. Los hombres que predominan son los guerreros, aman el mando por el mando en sí mismo y no por el bien de los demás, el resultado inevitable es el descrédito de los gobernantes, las pasiones violentas, la lucha, la intriga. En forma inevitable este estado timocrático va camino de la oligarquía. ¿Quiénes se mantienen en el poder? los de mayores reservas en riquezas.

Y en la oligarquía el militar es sustituído por el hombre rico, poderoso, fuerte. El amor por la gloria es suplan-

tado por el amor del dinero. Los ricos son cada vez más ricos y los pobres cada vez más pobres. Este estado de cosas no puede subsistir muchas generaciones. El número de los primeros disminuye por la competencia y la ruina en favor de muy pocos, y en cambio un verdadero ejército de mendigos, ladrones, seres hostiles, sólo contenidos por el temor, aumenta sin cesar. Un día la fuerza del pueblo es poderosa y la revolución triunfa. El pueblo ocupa el poder, se reparte sus cargos entre los líderes, y tenemos el establecimiento de la Democracia. Como la ambición caracterizaba a la timocracia, el afán de lucro al hombre oligárquico es la libertad lo que caracteriza al hombre en la Democracia.

Ningún hombre está obligado a dejarse gobernar si no quiere, puede cambiar de ocupación y de trabajo. A nadie se le exige aceptar un cargo, cualquiera sean las condiciones que posea para desempeñarlo, y del mismo modo muchas veces los hombres trabajan en asuntos muy distintos de sus oficios o inclinaciones.

Dice Platón: "Es un gobierno encantador, donde nadie manda, una mezcla singular que ha encontrado el modo de establecer la igualdad, tanto entre cosas iguales como desiguales". "El jóven democrático ni siquiera escucha los consejos de los ancianos que están llenos de buen sentido y de experiencia; califican el pudor de imbecilidad, y le rechazan ignominiosamente, destierran la templanza, dándole el nombre de cobardía". Introduciendo de este modo en sus vacías cabezas, la insolencia, la anarquía, el libertinaje y la desvergüenza. Pero en realidad disfrazan sus nombres: la insolencia con el de cultura; la anarquía con el de libertad; el libertinaje con el de magnificencia; la desvergüenza con el de valor. Insiste Platón: "¿No es de esta manera como un jóven, acostumbrado desde la infancia a no satisfacer otros deseos que los voluntarios, pasa al estado no sé si de liber-

tad o de esclávitud, en el que se deja dominar por una infinidad de deseos supérfluos y perniciosos? "Vive al día, el primer deseo que se le presenta, es el primero que satisface. Hoy tiene deseo de embriagarse, entre canciones báquicas, y mañana ayunará y no beberá más que agua. A veces sube a la tribuna, habla y obra sin saber lo que dice y lo que hace. Un día es político, otro comerciante. En una palabra, en su conducta no hay nada fijo, no permite que se le oponga resistencia y considera esta vida como dichòsa".

La libertad es el más precioso de los bienes en la Democracia. Pero estas críticas sinceras de Platón nos señalan lo que en la actualidad denominamos una Demagogia. Es, podríamos decir el tumor de la Democracia, el demagogo, que convive con el hombre sano en las democracias puede ocasionar la ruina de su estado.

El mal uso de la libertad puede culminar según Platón en la desobediencia a las mismas leyes, para no tener ningún señor. No se puede incurrir en ningún exceso sin el peligro a caer en el exceso contrario. "La libertad excesiva nos dice Platón, debe producir tarde o temprano, una extrema servidumbre".

Es el pasaje a la peor de las formas de gobierno: La Tiranía.

"El azote que proveniente de la obligarquía, transcurre en la Democracia y conduce a la tiranía, es esa muchedumbre de zánganos, unos con aguijón y otros sin él, unos valientes de donde saldrá el tirano y otros en número mucho mayor, cobardes que le siguen". Pero sucede, según el concepto de Platón que estos individuos, son los que están a la cabeza de los negocios y de la cosa pública. Unos hablan y obran, otros murmuran alrededor de la tribuna. Existe también, naturalmente, el pueblo, el mundo de gente desposeída y cuyos salarios apenas les alcanzan para subsistir. Es el mayor

número, y son engañados en las asambleas por los zánganos.

Es evidente que entre los que se dicen protectores del pueblo, y sólo lo son de su afán de engrandecerse, nace el tirano. El que se ha alimentado de entrañas humanas se hace lobo. "Encontrando al pueblo sumiso a su voluntad, empapa sus manos en la sangre, de sus conciudadanos, arrastrando a sus rivales a tribunales sumisos por acusaciones calumniosas, demasiado frecuentes, hace por fin que expiren en suplicios y en el destierro. El que se dice protector del pueblo desconfía de cuantos le rodean, destruye todo lo que puede oponerse a sus bajos designios y se declara abiertamente tirano.

La servidumbre más dura y amarga sucede de este modo a una libertad excesiva y desordenada. El despotismo más despreciable hace que los hombres sueñen con la libertad que no supieron defender.

El tirano es el hombre que ha cedido su voluntad a la parte más irracional de su ser: el apetito, los deseos sensuales, sin freno, ni control. Así es como la embriaguez o la demencia o el desorden y el crimen presiden sus actos.

Este ser es por lo tanto el menos libre, el más desdichado.

Cuando domina la parte intermedia, lo colérico, el valor, que un buen uso puede modelar y perfeccionar, el predominio absoluto de esta zona del hombre da por resultado el deseo de poder, de riqueza, de gloria, y tenemos al hombre de las timocracias y de las oligarquías. Sólo el triunfo de lo racional, produce el deseo por el aprendizaje, el interés por la ciencia, es el hombre que posee un natural filosófico. ¿Qué consecuencias podemos extraer de este análisis de la República de Platón, concerniente a nuestro tema, fundamentos filosóficos de la Democracia? ¿Debemos mirar superficialmente y considerar que la democracia es un mal?

O es más correcto concluir, pensando que la magistral lección de Platón puede ser sumamente provechosa. Han pasado muchos siglos desde entonces, y el problema sigue planteado en forma análoga. Pero el régimen democrático se ha ido puliendo en el crisol y la experiencia de muchas generaciones. En cambio el nombre de aristocracia — aún puro en Platón — se identificó paulatinamente con regímenes que intentan sostener privilegios de unos hombres sobre otros, no de virtudes, sino de poder.

Razas, títulos, herencias cuantiosas, prejuicios y prerrogativas adquiridas, muchas veces por usurpaciones o explotaciones, guerras y rapiñas. Y junto con los ambiciosos y los avaros, han sido los verdaderos promotores de las despreciables, pero tan comunes dictaduras y tiranías, los pueblos han sido siempre los que han sufrido. Han confiado y han sido engañados en repetidas ocasiones. Y les queda como una intuición latente, el amor por la libertad y la justicia. Y estos dos valores sólo aparecen juntos en las democracias. No en las demagogias que muchas veces usurpan su nombre a las democracias para defender intereses bastardos, o capitales amasados a costa de explotación de los pueblos oprimidos.

LOS DERECHOS NATURALES

Si el análisis de la República de Platón nos entrega un noble material de estudio para comprender el concepto de Justicia, básico en el ejercicio de la democracia; con respecto al concepto de libertad y al concepto de igualdad, es necesario investigar en la historia del derecho natural y su contribución en la aclaración de tan importante tema, básico como fundamentación filosófica de la democracia. Claro que en el brevísimo tiempo de que disponemos sólo podemos in-

vestigar los momentos más importantes de la cuestión, que un análisis profundo extendería en forma muy prolongada. Ya Aristóteles diferenciaba el derecho natural basado en la justicia natural del derecho positivo, que es variable en cada pueblo, y opone su contingencia a la universalidad del primero.

Pero son los *filósofos estoicos* quienes dan un carácter definido y claro a los derechos naturales, Zenón de Citio distingue entre acción y pasión, y la voluntad libre debe elegir el camino racional si quiere alcanzar la perfección; es el estoicismo medio de Panecio de Rodas y Posidonio de Siria, quien plantea el cosmopolitismo, la necesaria racionalización de la existencia, criticando agudamente las fronteras, las diferencia de razas o de clases, y ya nos hablan de que en un principio el hombre era libre y convivía en relaciones de igualdad, sin estado, ni gobierno, pero al pasar del estado natural al social, surgieron instituciones imperfectas. Idea que posteriormente va a retomar Rousseau para fundamentarla filosóficamente. En el nuevo estoicismo, Séneca con su ideal del sabio, Epícteto al valorar la libertad moral en la conciencia en forma heroica frente a toda coacción exterior y proclamar la libertad del hombre como el sumo bien, y Marco Aurelio profundizando el análisis, con sus conceptos de comprensión y tolerancia; son quizá los precursores más importantes del humanismo renacentista y del mundo moderno, base de la democracia. *El cristianismo* contribuye al desarrollo del derecho natural, especialmente con la supresión de la esclavitud y la idea de fraternidad; claro que estos conceptos van encerrándose paulatinamente durante toda la edad media por su subordinación a la teología que caracteriza a la escolástica. San Pablo augura el reino de Dios en la tierra, Agustín en la Ciudad de Dios, el triunfo del cristianismo por la perfección del alma indi-

vidual. Y ya en Tomás de Aquino se plantea la propuesta de una monarquía universal cristiana.

Con el renacimiento retornamos a la idea de libertad y de justicia, que había sido tan vital para el mundo de los griegos. *El hombre despierta en la conciencia de su propio valor, el arte irrumpe los viejos moldes buscando inspiración en los clásicos, es el Humanismo que nace, y con él, la raíz más auténtica de la democracia.* La obediencia y servidumbre que caracterizaron gran parte de la ideología medioeval, son reemplazadas por el libre análisis que la Reforma opone al dogma. Y por la exaltación de la naturaleza, el triunfo de la libertad del pensamiento.

Nace un nuevo evangelio: el de la Humanidad. Y el hombre renacentista lucha por alcanzar el ideal de la felicidad en esta tierra, aunque ahora se sabe con Galileo y con Copérnico, que nuestro planeta no es el centro del universo, sino sólo una partícula perdida en el arenal del cosmos.

El hombre humanista sustituye el temor a lo desconocido por la ciencia que indaga el fondo de las cosas, la estéril vanidad, por el estudio sereno.

La naturaleza vuelve a ser la fuente viva de experiencias, más allá de los mitos.

El genio de Miguel Angel y la sabiduría de Leonardo, abren nuevos cauces al arte.

Montaigne en Francia publica sus "Ensayos", de inagotables sugerencias, en donde combate la educación unilateral de la Edad Media y propone el equilibrio integral del hombre, más importante que educar almas y cuerpos, es educar hombres, nos revela, dándonos un fundamento pedagógico para la democracia de hondo contenido filosófico.

La conciencia recta es la base de la actitud científica. Rabelais con fuerte ironía impregna a sus escritos de la antítesis entre el mundo en decadencia o un mundo nuevo

en donde viven las artes y las letras junto con el nacimiento de la ciencia. Luis Vives, católico y español, demuestra con espíritu profundamente humanista, el valor de la razón y de la experiencia, sobre la dogmática artificial en la filosofía y la educación. Pero es la figura magnífica de Erasmo de Rotterdam en donde el humanismo logra su máxima expresión. Su obra y su vida es una lucha contra los valores negativos que intentan ocultar la luz del entendimiento. Ataca sin piedad al despotismo y culpa a la ignorancia de ser la causa de todo fanatismo. Augura una época en que el hombre será libre de temores y prejuicios, en donde pueda renacer a la belleza y a la armonía. Sus obras filosóficas son un canto pleno de esperanzas para el mundo libre de acechanzas y barbaries, para el encuentro de la grandeza en la realización de la justicia en la convivencia humana.

En la época moderna el Derecho natural pasa por tres períodos principales. En el primero hay avance en cuanto al postulado de la libertad económica, pero en forma muy relativa, es el incremento del comercio y de la industria, y la aparición de la burguesía formada por los pequeños propietarios y comerciantes. Los teóricos de este período recomiendan por lo general en el terreno político el absolutismo y la monarquía, los pensadores principales son Hobbes, Hugo Grocio y Spinoza.

En un segundo momento, la burguesía que ha conquistado el predominio económico es partidaria del liberalismo en política. Montesquieu divide las formas de gobierno en monarquía caracterizada por el honor, despotismo por el miedo y república o democracia por la virtud. Ya no es el derecho la expresión del poder y de la fuerza como para Hobbes, sino que por el contrario debe existir control entre las distintas partes del gobierno para un mejor uso del derecho y debemos a Montesquieu la división en Poder Le-

gislativo, judicial y ejecutivo, como condición necesaria de todo gobierno bien constituído; si bien es cierto que ya antes Locke había expresado ideas análogas sobre origen y fin del gobierno.

En esta etapa tiene su origen la conciliación entre el liberalismo burgués y el capitalismo industrial, que iniciado a principios del mundo moderno ha echado raíces y usufructuado en provecho propio, los beneficios que la democracia proporciona a la libre empresa. La tercera etapa del Derecho natural en la época moderna es la que representa *Juan Jacobo Rousseau,* el ilustre ginebrino, que desarrolla hasta sus consecuencias finales el *concepto de democracia popular,* de soberanía del pueblo, con su teoría del "Contrato Social"; que por su importancia como fundamentación filosófica del régimen de gobierno que estudiamos, analizaré más profundamente.

CONCEPTO DE LIBERTAD E IGUALDAD EN ROUSSEAU

Con Rousseau adquieren los derechos individuales un sentido fundamental en la sociedad humana, del mismo modo como fueron la justicia para Platón, la razón y la libertad para los estoicos, y la dignidad humana y la ciencia para los espíritus del renacimiento.

Si bien admite Rousseau que en el estado de naturaleza los hombres eran totalmente libres y no conocían leyes, ni propiedades; una vez realizado el contrato social, y establecido el Estado, los individuos no pierden sus derechos individuales, sino que los conservan en forma inalienable.

Los individuos ceden parte de su libertad en beneficio de la sociedad, pero ésta a su vez garantiza los derechos naturales de cada uno. Esta teoría conduce a la soberanía

del pueblo y a la democracia directa. El gobierno no lo ejerce una minoría que representa al pueblo, como en nuestras democracias representativas. Sino que Rousseau piensa en forma extrema, aunque sabe que constituye un ideal difícil de conciliar con el gobierno de las grandes naciones, por su número elevado de miembros. Pero sí, era posible, en los cantones suizos, en donde piensa realizar su experiencia del gobierno directo del pueblo; además posiblemente toma Rousseau como ejemplo a la democracia ateniense del siglo de Pericles, que tanto éxito alcanzó. Su concepto referente a las grandes monarquías de su época: Francia e Inglaterra, enfrenta la posibilidad real de una democracia representativa en donde los hombres del pueblo ejerciten sus derechos, delegándolos en una asamblea, un presidente o un rey. Idea que logrará ser semilla fecunda en la Revolución Francesa y que cambiará en cierto modo el destino de los pueblos.

Opone Rousseau el concepto de derecho al de esclavitud y nos dice que son contradictorios. Hay siempre diferencia entre sujetar una muchedumbre y gobernar una sociedad, la primera forma es un despotismo, la segunda una norma de derecho. Nos dice que: "Supongamos que los hombres hayan llegado a un punto tal que los obstáculos que dañan a su conservación en el estado de naturaleza superen por resistencia las fuerzas de cada individuo, en tal caso, su primitivo estado no puede durar más tiempo y perecería el género humano si no variase su modo de vida".

La tesis individualista elabora la idea central de Rousseau: "Encontrar una forma de asociación capaz de defender y proteger con toda la fuerza común, la persona y los bienes de cada uno de los asociados: pero de modo que cada uno de éstos uniéndose a todos, sólo obedezca a sí mismo y quede tan libre como antes".

La realización del contrato social está determinado por la naturaleza, de tal suerte, que la menor modificación dejaría sin efecto sus cláusulas, pues si bien no han sido expresadas formalmente, en todas partes son las mismas, tácitamente "admitidas y reconocidas, hasta que por la violación del pacto social, recobre cada cual sus primitivos derechos y su natural libertad". Nos dice Rousseau: "Este acto de asociación produce un cuerpo moral y colectivo, compuesto de tantos miembros como tiene la Asamblea". Y nos afirma que el pacto social se reduce a éstos términos: "Cada uno de nosotros, pone en común su persona y todo su poder bajo la suprema dirección de la voluntad general, recibiendo también a cada miembro como parte invisible del todo". Su análisis de los distintos conceptos que integran las relaciones sociales es sumamente instructivo: "Esta persona pública, tomaba antiguamente el nombre de "Civitas", y ahora el de "República", cuerpo positivo al que sus miembros llaman "Estado" cuando es pasivo, "Soberano" cuando es activo, y "Potencia", comparándola con sus semejantes. Por lo que mira a sus asociados toman colectivamente el nombre de "Pueblo", y en particular se llaman ciudadanos como partícipes de la autoridad soberana y súbditos, como sometidos a las leyes".

El tránsito del estado de naturaleza al estado civil, produce cambios importantes en los hombres, para el autor del "Emilio", sustituye en su conducta los instintos y los impulsos, por la justicia y los deberes, el derecho viene a suplantar a los apetitos sin control. Y es la razón el árbitro de sus actos en lugar de las inclinaciones. Aunque se vea privado de algunas ventajas que poseía en el estado de naturaleza, son tan grandes las ventajas de la nueva situación, que puede pensar en que ha abolido la vida animal para constituirse en un ser inteligente.

"Lo que el hombre pierde por el contrato social, es su libertad natural y un derecho ilimitado a todo lo que intenta; lo que gana, es la libertad civil y la propiedad de todo lo que posee". Además, es posible decir que el hombre ha logrado la libertad moral, que es la única que lo hace dueño de sí mismo.

Para nuestro filósofo el mayor de todos los bienes, que debe ser el fin de todo sistema de legislación se reduce a estos dos objetos principales: Libertad e Igualdad. La primera, porque toda sujeción particular es otra tanta fuerza quitada al cuerpo del estado; la igualdad, porque sin ella no puede haber libertad.

Rousseau, adelantándose a quienes iban a ser sus críticos y que desde entonces aparecieron en forma ininterrumpida, atacando su contrato social, los derechos naturales y la misma esencia de la democracia. Expresa con suma lealtad y altura de miras: "El que hace la ley sabe mejor que nadie de que manera se ha de ejecutar e interpretar". Parece que no se puede encontrar una constitución mejor que aquella en que el poder ejecutivo está unido al legislativo, pero esto mismo hace que este gobierno sea insuficiente, porque el príncipe y el soberano, siendo una sola persona, no forman, por decirlo así, más que un gobierno sin gobierno. No conviene que el que hace las leyes las ejecute, ni que el pueblo separe las miras generales para fijarlas en las particulares. Nada más peligroso que la influencia de los intereses particulares en los negocios públicos. "Tomando el término en todo su rigor, jamás ha existido una verdadera democracia, ni es posible que jamás exista".

Es contrario al orden natural que gobierne la mayoría y que la minoría sea gobernada. No se puede concebir que esté el pueblo continuamente reunido para dedicarse a los negocios públicos. Cuando las funciones del gobierno estén

divididas, adquieren tarde o temprano la mayor autoridad, aunque no hubiese otra causa que la facilidad de despachar los negocios, la cual les conduce naturalmente a ello. Agrega también: "Cuántas cosas, todas difíciles de reunir, supone este gobierno". *Sencillez de costumbres, igualdad en los rangos y en las fortunas, pues sin esto no puede subsistir largo tiempo la igualdad, base de la libertad"*. Las riquezas corrompen igualmente al rico y al pobre, al uno por la posesión, al otro por la codicia, vende la patria para conservar la malicia y la vanidad, y todo está sujeto a la opinión". Nos dice: "Por esta razón un célebre autor ha designado la virtud por principio de toda república, pues sin ella no puede subsistir". Y concluye Rousseau su estudio de la democracia: "Si existiese un pueblo de dioses, sin duda se gobernaría democráticamente. Un gobierno tan perfecto no conviene a los hombres".

HACIA UNA NUEVA DEMOCRACIA

Las ideas de Rousseau dieron su fruto especialmente en la heroica epopeya de la *Revolución Francesa,* que consagra los derechos del hombre y del ciudadano.

Ya en el siglo XIII los ingleses habían conseguido que Enrique III dictara su Carta Magna, por la que se conceden libertades y derechos a los súbditos y los hombres son juzgados por sus pares. Pero el derecho inglés adquiere un carácter peculiar de juzgar casos particulares. En cambio en la *Declaración de Derechos de Virginia* de 1776, la referencia es la universalización de derechos tales como: "Todos los hombres han nacido igualmente libres e independientes. Tienen ciertos derechos que no pueden por contrato alguno privar ni despojar, como el derecho a gozar de la vida y de la libertad, adquirir propiedades y buscar y ob-

tener felicidad y seguridad". Toda autoridad emana del pueblo, los mandatarios son sus servidores y de él dependen en todo momento". En 1789, Francia elige la libertad.

En la declaración de derechos franceses, los conceptos son claros y precisos: 1) Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales no pueden fundarse más que sobre la utilidad común. 2) El fin de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre: Estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión. 4) La libertad consiste en poder hacer lo que no dañe a otro, el ejercicio de los derechos naturales no tiene más límite que los que aseguren a los otros miembros de la sociedad el goce de estos mismos derechos. Estas ideas triunfaron plenamente y en los primeros cincuenta años del siglo XIX fueron adoptadas por la mayoría de las nuevas repúblicas americanas cuyas nacionalidades se rigen desde entonces por el sistema republicano y democrático de gobierno. En Europa, el proceso de transformación de los imperios, produjo crisis ideológicas cuyas convulsiones conmueven todavía al mundo.

La revolución industrial en Inglaterra y el libre cambio posibilita una monarquía constitucional con aspectos democráticos y establecimiento del capitalismo.

Los imperios centrales de Alemania y Austria buscan su expansión por la superpoblación y teóricos del derecho alemán justifican esta reacción contra el humanismo que va a dar nacimiento después de las guerras del 70 y del 14 a la aparición del fascismo en Italia y el nazismo en Alemania.

Es demasiada reciente la historia para poder juzgarla con imparcialidad. Pero es evidente que los resultados de estos totalitarismos de derecha, de despotismos y opresiones, de desconocimiento de los valores humanos, en procura

de un nacionalismo extremista y despreciable; sólo puede ser interpretado por los espíritus libres, como desviaciones y monstruosidades, que la ambición y la barbarie nos han presentado en la primera mitad del siglo XX, y de cuyas heridas aún no ha podido aliviarse la humanidad. Miseria y desgarramiento, destrucción y hambre han sido los resultados desalentadores que han quedado entre las cenizas del nazismo como balance de la 2ª guerra mundial. ¿Qué ha sucedido? Es acaso inevitable la guerra entre la Rusia soviética, y las grandes democracias occidentales? Es el reparto del botín fascista? No por cierto. Puesto que el mundo, contra los deseos de todo hombre honrado, vuelve a ser escindido en dos grandes frentes internacionales. Como fué dividido entre griegos y bárbaros, cuando Alejandro de Macedonia. Entre cristianos y paganos, en la edad media. Entre España y Portugal, cuando la conquista. Entre la Francia de Napoleón y el resto de Europa. Como fué dividido entre el Imperio Alemán y la República Francesa. Entre el fascismo y las democracias. Ahora el mundo es más pequeño, y participa totalmente. Entre Oriente y Occidente. Pero es en el fondo la lucha por el predominio entre Rusia y Norte América. ¿Pero es posible que los hombres estén tan ciegos y que pongan en el dilema los extremos de un despotismo rojo, dictatorial y en donde la libertad individual es desvalorizada en aras de una seguridad colectiva muy discutible; o un país de leyes democráticas, pero que por el incremento gigantesco del capitalismo, abarque en su seno al poderoso e inhumano industrial burgués, egoísta y ambicioso y al explotado trabajador cuyos recursos apenas si le evitan el hambre y la miseria?

Debemos salvar la democracia. Pero no defendiendo intereses deshonestos, no aplaudiendo al usurpador de la soberanía del pueblo, al demagogo o al tirano. No es posible

conducir espíritus como se conducen rebaños. Si en nuestra democracia con todos sus defectos hay una perspectiva de mejoramiento social y es posible que sin violencias, ni insultos, sin claudicaciones y con altiva dignidad, podamos decir que estamos en camino de superación y de experiencia; debemos enfrentar en libre discusión a los teóricos del marxismo y del leninismo. No haciendo como parece ser costumbre en la Rusia soviética, eliminando a todo hombre que no se adapta a la línea del partido, o que demuestra tendencia desviacionista en la libre interpretación de los problemas. Porque si lo hacemos del mismo modo ¿qué diferencia existe entre nosotros y ellos? Si la esencia del régimen democrático republicano es la libre discusión y el sereno análisis de los problemas y el reconocimiento de los errores, para su corrección y nunca para perpetuarlos como dogmas. ¿Qué debemos temer en decir con claridad, por ejemplo, que la advertencia de Platón de que la democracia puede concluir en tiranía, si deja rienda suelta a los demagogos y engañadores del pueblo, es una realidad palpable, si observamos lo que tristemente sucede a cada momento en nuestras queridas hermanas de América?

¿No es mejor despertar la conciencia ciudadana y de los hombres del campo, hacia una comprensión auténtica de los principios democráticos universales, que por sí solos son capaces de heroicidad en su defensa? ¿Quién de nosotros, acostumbrados a la libre expresión del pensamiento y a libertad de prensa y de opinión, no lucharía incansablemente por no perderlas? La libertad es uno de los más altos dones a que puede aspirar una nación. Pero es necesario saber hacer buen uso de ella. No es posible que unos hombres sean los amos de extensas proporciones de tierras y otros no lo sean de la humilde vivienda de barro, lata o paja en que viven en la más miserable promiscuidad y sin ningún sen-

tido moral. ¿Pero es posible exigírselo? ¡Cuando aún no hemos, en nuestras democracias de leyes perfectas y de instituciones ejemplares, conseguido dar a los individuos un mínimo de seguridad y de decencia!

¿Tenemos acaso derecho a pedirles que contribuyan a hacerse personas cultas e instruídas? Es evidente que el problema fundamental —si queremos conservar el ideal democrático— es el de la educación en sus aspectos moral, cultural y estético, para dotar a cada hombre de un ideal filosófico de felicidad y de realización posibles.

Pero es también evidente, que primero debemos enfrentar el arduo problema de la recuperación humana, salvando el conflicto vivo que sufre cada individuo y cada familia, dentro del ámbito sociológico. Con proyectos teóricos, por bien fundamentados que estén, no es posible aliviar las urgentes necesidades y las injusticias que pesan sobre los pueblos. Hay que enseñar, sí, pero primero enseñar a vivir, a amar a la justicia y a la libertad, a los hijos y a los padres. A cumplir la palabra empeñada, sin importar la letra, sino el fondo moral y la dignidad.

Y para concluir analizaremos *algunos pasajes de Carlos Marx* y la respuesta que los más auténticos espíritus de nuestra América podrían darle a quien analiza solamente el aspecto económico de la humanidad oprimida.

Dice Marx: "Entre la sociedad capitalista y la sociedad comunista, media el período de la transformación revolucionaria de la primera en la segunda. Y el Estado de este período no puede ser otro que la dictadura revolucionaria del proletariado".

Marx considera el carácter antagónico del proletariado y de la burguesía, cuyos intereses son irreconciliables. Dice: "La libertad de la sociedad capitalista sigue siendo lo que era en las antiguas repúblicas de Grecia, libertad para

los esclavistas. Los esclavos asalariados modernos viven tan agobiados por la penuria y la miseria, que no están para democracia, no están para política. Y la mayoría de la población queda al margen de toda participación en la vida política-social".

"Democracia para una minoría insignificante, democracia para los ricos". Y en su análisis de la comuna francesa dice así: "A los oprimidos se les autoriza para decidir una vez cada varios años ¡qué miembros de la clase opresora han de representarlos y aplastarlos en el parlamento!" y en otro párrafo: "Pero la dictadura del proletariado, es decir, la organización de la vanguardia de los oprimidos, para aplastar a los opresores, no puede conducir tan sólo a la ampliación de la democracia. Se convierte en democratismo para los pobres, para el pueblo, no para los ricos, la dictadura del proletariado implica una serie de restricciones puestas a la libertad de los opresores, de los explotadores, de los capitalistas. Debemos reprimirlos para liberar a la humanidad de la esclavitud asalariada, hay que vencer por fuerza su resistencia y es evidente que allí donde hay represión, donde hay violencia, no hay libertad ni hay democracia".

Estamos de acuerdo, especialmente en el último párrafo: donde hay represión, donde hay violencia, no hay democracia. Las ideas de Marx son sinceras, pero si su ideal de extender al pueblo lo que era monopolio de capitalistas y explotadores, se limita a una dictadura por la fuerza del proletariado y a una supresión de las libertades de aquellos que sólo las poseían. No veo como el remedio, no sea más que una ola de odios y de rencores, de ayudar a unos, y oprimir a otros.

¿No viene al caso la advertencia de Platón? Algunos hombres se convertirán en los líderes del pueblo oprimido

y lo encabezarán en su lucha contra los ricos y poderosos. Y el resultado será la libertad y la justicia? No, de ningún modo. Será el usufructo del poder por esta nueva clase gobernante. La justificación de la dictadura y el despotismo, en nombre de los sagrados intereses del pueblo.

Ya no serán los explotadores de pobres los que se hagan representar en elecciones periódicas, sino que no habrá necesidad de elecciones, pues un solo partido político elegirá sus candidatos entre los activos dirigentes de la nueva clase gobernante y las hojas de votación serán impuestas a las buenas o la fuerza.

Oigamos ahora *unos párrafos de José Martí,* el apóstol de América, fuente viva de inspiración democrática, en el buen sentido de la palabra.

"De todos sus peligros se va salvando América. Sobre algunas repúblicas está durmiendo el pulpo. Otras por la ley del equilibrio, se echan a pie a la mar, a recobrar con prisa, los siglos perdidos. Otras olvidando que Juárez paseaba en un coche de mulas, ponen coche de viento y de cochero al lujo venenoso, enemigo de la libertad, que pudre al hombre liviano y abre las puertas al extranjero.

Y esto otro: "El desdén del vecino formidable, que no la conoce, es el peligro mayor de nuestra América; y urge, porque el día de la visita está próximo, que el vecino la conozca, para que no la desdeñe. Por la ignorancia llegaría tal vez a poner en ella la codicia. Por el respeto, luego que la conociese, sacaría de ella las manos".

"Se ha de tener fe en lo mejor del hombre y desconfiar de lo peor de él".

"Hay que dar ocasión a lo mejor para que prevalezca sobre lo peor. *Los pueblos han de tener una picota para quien les azuza a odios inútiles y otra para quien no les dice a tiempo la verdad*". "No hay odio de razas, porque

no hay razas. Los pensadores de lámpara, recalientan razas de librería, que el viajero justo busca en vano en la justicia de la naturaleza, donde resalta, en el amor victorioso, la identidad universal del hombre". Estas enseñanzas de Martí nos devuelven la claridad y la altura humana, que en el laberinto de la política europea enturbian los odios irreconciliables de los pequeños. Es quizá el mejor camino filosófico para liberarse de la angustia y del dolor, la agonía unamunesca en el corazón de los hombres que aún tienen fe en la salvación de los valores del humanismo. Porque él sintió el dolor de su pueblo cuando nos dice desgarradoramente: *"Yo no soy un hombre que habla. Yo soy un pueblo que se queja"*.

Es quizá *Lincoln, el hombre más íntegro* que tuvo la América del Norte. También de allí nos llegan palabras proféticas: "Quien no quiera ser esclavo, debe abstenerse de tenerlos. Quien priva de libertad a un semejante es indigno de ser libre". "Unámonos todos para combatir la esclavitud, pero dentro de la legalidad. La violencia, el asesinato y perjurio no pueden jamás servir de disculpa". Cuando vence en la lucha contra los esclavistas del Sur, les dice a los liberados: "Mis pobres amigos: ya estáis libres como el aire, podéis arrojar el nombre de esclavo y pisotearlo, ya no ha de volver, la libertad es un derecho que tenéis desde que nacisteis". Sin embargo ya pacificado el país, en una sesión de teatro, rodeado el palco presidencial de banderas y flores, un actor asesino dispara contra el pecho libre de Lincoln y cae para siempre. Muere el padre del pueblo, y se oye la voz ¡El Sur está vengado! Lo de siempre, la violencia y el odio de los miserables contra la rectitud de los grandes espíritus. Y veamos el más grande de los héroes en la epopeya de la libertad de América: *Bolívar*. Cuando concluída la batalla de Carabobo y ya un-

gido con el mando supremo de la gran Colombia libre y soberana, dijo a su pueblo que lo aclamaba como al Libertador: "El juramento sagrado que acabo de prestar en calidad de presidente de Colombia, es para mí un pacto de conciencia que multiplica mis deberes de sumisión a la ley y a la patria. Sólo un profundo respeto por la voluntad soberana me obligaría a someterme al formidable peso de la suprema magistratura. La gratitud que debo a los representantes del pueblo, me impone además, la agradable obligación de continuar mis servicios, por defender con mis bienes, con mi sangre y aún con mi honor, esta constitución que encierra los derechos de dos pueblos hermanos, ligados por la libertad, por el bien y por la gloria". Y proclama que acepta mientras existan pueblos oprimidos como el del Ecuador, para ayudarlos a romper sus cadenas, pero después de completada la obra pide y esto es lo maravilloso ser relevado de tan alto cargo. Con un claro sentido del deber y de su ideal republicano de gobierno continúa en esta forma: "Yo siento la necesidad de dejar el primer puesto de la república, al que el pueblo señale como al jefe de su corazón. Yo soy el hijo de la guerra, el hombre que los combates han elevado a la magistratura; pero no son estos títulos consagrados por la justicia. La espada que ha gobernado a Colombia no es la balanza de Astrea. Esta espada no puede servir de nada el día de la paz, y éste debe ser el último de mi poder, porque así lo he jurado para mí, porque así lo he prometido a Colombia. Un hombre como yo es peligroso en un gobierno popular, es una amenaza inmediata a la soberanía popular. Yo quiero ser ciudadano, para ser libre y para que todos lo sean". ¡Qué ejemplo sublime de dignidad moral, qué luz permanente para alumbrar el camino de las democracias en nuestra América! Qué enseñanza para los que intentan afianzarse en el poder por to-

dos los medios a su alcance. Semejantes palabras no se pronuncian de contínuo por un caudillo que quiere ser antes que nada un hombre libre en una tierra libre. Y esta herencia de libertad debe ser la fuente viva de inspiración de nuestras juventudes. Recordemos la frase de Montalvo: "Es un deber de todo americano, combatir el despotismo a perpetuidad".

Y de José Martí: "Con un poco de luz en la frente no se puede vivir donde mandan tiranos". Y aún más cerca tenemos fuego de inspiración en la palabras de nuestro José Artigas, Padre de nuestra libertad, honor para la filosofía de la cultura, de esta cultura nuestra amasada con heroísmo y sufrimiento, pero ya enraizada en el culto de la libertad y de la justicia. "Mi autoridad emana de vosotros y cesa por vuestra presencia soberana". Los pueblos deben asegurar su futuro destino, sobre la base sólida de la inviolabilidad de sus derechos" y en las instrucciones del año XIII, "El despotismo militar será precisamente aniquilado con trabas constitucionales que aseguren inviolable la Soberanía de los Pueblos".

¡Contribuyamos, en la medida de nuestras fuerzas, al renacer de una Nueva Democracia!

JULIO CASAL MUÑOZ

APENDICE

DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

El 10 de Diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó esta Declaratoria, cuyo texto completo adjuntamos.

En ese acto histórico se recomendó a todas las naciones que se publicara y "fuese divulgada, expuesta, leída y comentada, principalmente en las escuelas y demás establecimientos de enseñanza, sin distinción alguna"...

DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Preámbulo

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta, su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de la vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre; y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

LA ASAMBLEA GENERAL

proclama

LA PRESENTE DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto de estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1 Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2 1) Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna d eraza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2) Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa otra persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3 Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4 Nadie está sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5 Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6 Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7 Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8 Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9 Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10 Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11 1) Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se prue-

be su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2) Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho Nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12 Nadie será objeto de ingerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales ingerencias o ataques.

Artículo 13 1) Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2) Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14 1) En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2) Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15 1) Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

2) A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16 1) Los hombres y las mujeres, a partir de la edad hábil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionaalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto

al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

2) Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

3) La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17 1) Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

2) No será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18 Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19 Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; ese derecho incluye el de no ser molentado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20 1) Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

2) Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21 1) Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2) Toda persona tiene derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3) La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente,

por sufragio universal e igual por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22 Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23 1) Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2) Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3) Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

4) Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24 Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25 1) Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2) La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26 1) Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2) La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3) Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27 1) Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2) Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28 Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29 Toda persona tiene deberes respecto a la

comunidad puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

2) En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3) Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30 Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamadas en esta Declaración.